I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 02 SEP. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2112 .-/ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 01.03.2018 de Doña; **MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de agosto de 2021; Decreto DEM N° 1800 del 02 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 25 de agosto de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **MARIA CONSUELO LAGOS OSORIO,** [redacted], quien a contar del 01 de septiembre de 2021, se traslada a prestar servicios como Fonoaudióloga a la U.E. Escuela Especial Luis Cousiño F-698, y se aumenta su carga horaria en 14 horas cronológicas semanales, en el mismo establecimiento.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. EDUCACION

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/YVO/JRBV/hvj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.